

AYUNTAMIENTO DE CHUMILLAS

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por acuerdo de la asamblea vecinal del concejo abierto de fecha 19 de noviembre de 2010 la ORDENANZA REGULADORA DEL LIBRE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIO Y SU EJERCICIO.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia ,para que el acuerdo y la ordenanza puedan ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Pasado dicho plazo se entenderá definitivamente aprobada.

Lo que se hace publico para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Chumillas, a 19 de noviembre de 2010.

El Alcalde,

Fdo.: Pedro de Verona Macario Rubio Moreno